

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2016**

ACUERDO

“2º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ADJUDICACIÓN A UN TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES TÉCNICAS, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE “SERVICIOS INFORMATIVOS DE ÁMBITO NACIONAL Y REGIONAL CON LA AGENCIA EUROPA PRESS”.-

UNIDAD GESTORA: GABINETE DE PRENSA.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 30 de junio de 2016.

PROCEDIMIENTO: Negociado Sin Publicidad, con adjudicación a un tercero predeterminado por razones técnicas.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 14.082,65 € de principal, más 2.957,35 € en concepto de IVA (17.040,00.- € en Total).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: DOS (2) AÑOS, más posible prórroga de DOS (2) AÑOS.

TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES TÉCNICAS: Europa Press Delegaciones.

Reunida la Junta de Contratación en sesión ordinaria en fecha 28 de julio de 2016, bajo el punto 3 de su Orden del Día trata el presente asunto. Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Jefe de Gabinete de Prensa, que figura incorporado como Anexo II al acta en que se integra, relativo a la valoración de los sobres B.

Teniendo en cuenta que el tercero predeterminado por razones técnicas cumple con las especificaciones requeridas en todo su detalle, la Junta de Contratación acuerda por unanimidad:

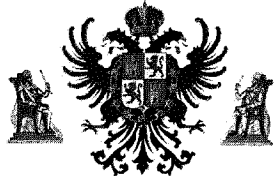
PRIMERO: CLASIFICAR a la Empresa “EUROPA PRESS DELEGACIONES”.

SEGUNDO.- REQUERIR a la Empresa “EUROPA PRESS DELEGACIONES”, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastantado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.





Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 694,22 euros (5 % del precio de adjudicación del contrato)).

Cumplidos estos requisitos, por la Unidad Gestora del Gabinete de Prensa se formula propuesta económica en Fase "D" en orden a la adjudicación del presente contrato a favor del tercero citado. Dicha propuesta figura fiscalizada de conformidad por la Intervención Municipal bajo la referencia nº 2.969.

En consecuencia, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo** acuerda adjudicar el contrato relativo a la Prestación de "**SERVICIOS INFORMATIVOS DE ÁMBITO NACIONAL Y REGIONAL**", a favor de la oferta presentada por "**EUROPA PRESS DELEGACIONES, S.A.**", dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** EUROPA PRESS DELEGACIONES, S.A.
- **Importe de adjudicación:**
 - **Importe neto: 13.884,30.- euros.**
 - **I.V.A. (21%): 2.915,70.- euros.**
 - **Total: 16.800.- euros.**
- **Duración del contrato: DOS (2) AÑOS, contados desde la firma del contrato, más posible prórroga por dos (2) años más.**
- **Mejoras: Con respecto al contrato anterior oferta las mejoras que detallan en su oferta técnica presentada, que se incorporará al contrato como parte integrante del mismo.**
- **Otras condiciones de adjudicación: De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador".**

CERTIFICO Y PASE:
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

